

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 3 de Abril de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que por urgencia según artículo 10, N° 3 de la Ley N° 19.886 y su reglamento se solicitó a Jorge Luis Sills Vasquez, la adquisición de una batería para el vehículo patente WV 5720 de la Dirección Regional Copiapó.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **JORGE LUIS SILLS VASQUEZ**

R.U.T.: 7420213_6

Dirección : GABRIELA MISTRAL 40 POBL. PABLO NERUDA

Fono : 0 Fax :

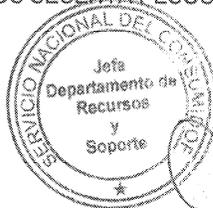
REFRENDACION	
Obligación número	2009
Centro de Costo	Institucional
Cta. Presupuestaria	22.04.011-
Total Obligación \$	135.660.-

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estandar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	752	ADQUISICION BATERIAS VEHICU	100	1.00 12122040110000	UN	1.00	114,000.00	0.0	114,000.00

total : CIENTO TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS m/l



Subtotal : 114,000.00
I.V.A. : 21,660.00
TOTAL : 135,660.00

CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)